#ParoNacional 2021

EL SOMETIMIENTO PADEMOCRACIA

Un balance del derecho a la protesta social en Colombia en el año 2021







Las opiniones contenidas en el presente documento son solo responsabilidad de la Campaña Defender la Libertad, un Asunto de todas y no comprometen de ninguna manera a las organizaciones que apoyaron su publicación.





urante el año 2021, Colombia vivió la continuación de fuertes procesos de movilización social y de exigibilidad de derechos humanos, colectivos, ambientales, territoriales, relacionados con la construcción de paz, comunidades empobrecidas y sometidas a un a la precariedad derivada del pésimo manejo a la crisis sanitaria, económica, ecológica y socioambiental. Las protestas sociales estuvieron motivadas por una reforma tributaria regresiva impulsada por el Gobierno Nacional, la ineficiencia del sistema de salud y pensional, injusticias socioecológicas, homicidios y agresiones sistemáticas a defensoras de DDHH y liderazgos sociales, falta de oportunidades de educación y trabajo para la población juvenil del país y el incumplimiento en la implementación del Acuerdo de Paz. Sumado a ello, en el marco del ejercicio del derecho a la protesta social, se han violado sistemáticamente derechos humanos. motivados por la estigmatización, la falta de garantías y falta de protección de las personas manifestantes.

El Gobierno
Nacional ha
hecho caso
omiso a la
implementación
de un marco
jurídico interno
que brinda
garantías al
derecho a la
protesta social.

Pese a la existencia de un marco jurídico interno que brinda garantías al ejercicio al derecho a la protesta social y los diferentes derechos que se materializan en las movilizaciones sociales, como: el Decreto 563 de 2015 en Bogotá, la Resolución 1190 de 2018 del Ministerio del Interior, la Sentencia 7641 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia o el Decreto 003 de 2021; el Gobierno Nacional ha hecho caso omiso a su implementación a través de Ministerios del Interior, Justicia, Defensa o la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Adicionalmente se realizaron diferentes mesas de diálogo a nivel nacional y departamental en las que la ciudadanía y los entes de control exigieron que se brindaran garantías a la protesta social. Pese a que la autoridades simulaban llegar a compromisos de dar cumplimiento a las órdenes judiciales de la CSJ, la recomendaciones de organismos internacionales, entre otras, estas rara vez se materializaron, pues contrastaron y eran contradictorias con las órdenes del gobierno nacional y local cuando se ordenó la militarización de las ciudades o se difundían discursos de odio estigmatizantes en contra de las personas manifestantes en general,



señalándolas de ser terroristas, vándalas o integrantes de grupos insurgentes. Esto demostró que el gobierno nacional no tuvo voluntad para promover verdaderos diálogos y construir consensos y acuerdos que sintieran recogidas a las personas que se movilizaron.

Es preciso recalcar que el papel que cumplieron los garantes de los derechos fundamentales, como es la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, fue en principio cuestionable pues su labor no siempre acompañó los momentos más álgidos de la movilización y en bastantes casos la asistencia a las víctimas de violencia policial fue precaria. Resultó particularmente grave la ausencia inicial del Defensor del Pueblo en la veeduría de las acciones de la fuerza pública y el silencio complaciente de la actual procuradura general de la nación, cuestionada por su falta de imparcialidad antes las acciones del gobierno nacional.

La crisis de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado en 2021 no encuentran precedentes recientes en la historia de Colombia, esto generó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la Relatoría para Defensoras de Derechos Humanos, la Oficina de la Delegada Ante Naciones Unidas en Colombia - OACNUDH, la Unión Europea - UE y diferentes Embajadas se pronunciaran sobre las denuncias que realizaron organizaciones de derechos humanos y emitieron informes con recomendaciones al Estado colombiano. También, se realizaron tres comunicaciones formales ante la Corte Penal Internacional - CPI y se compartió documentación de violaciones de derechos humanos a estos organismos, para que actúen en el marco de sus funciones. Además de ello, misiones internacionales independientes de la sociedad civil visitaron el país para recolectar información y emitir informes que apoyaron las documentaciones que realizaron las organizaciones defensoras de derechos humanos. Todo ello contribuyó a evidenciar el papel autoritario del gobierno nacional y la existencia de una fuerza pública que fue instrumentalizada para recortar las expresiones ciudadanas de descontento a través de la violencia desproporcionada con la población colombiana.

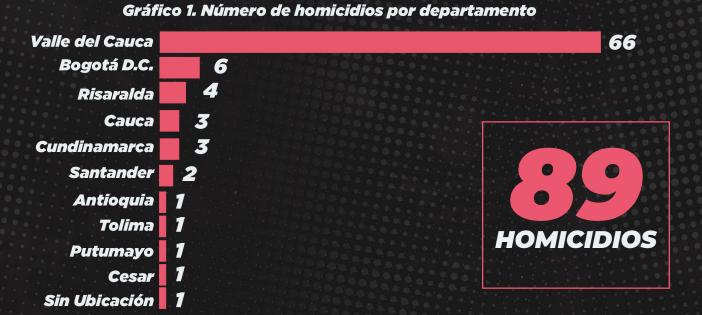
La crisis de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado en 2021 no encuentran precedentes recientes en la historia de Colombia.



CIFRAS GENERALES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL 2021

Como Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas hemos documentado durante el año 2021 un total de 7.620 agresiones en el marco de la protesta social. Éstas se clasificaron según el tipo de agresión:

HOMICIDIOS



De los **89 homicidios** documentados en 2021, 4 fueron cometidos contra mujeres, 78 contra hombres y 14 contra personas no identificadas. En 35 casos se conoce la edad de la víctima, 4 de ellas son menores de edad y 21 no superan los 26 años, marcando así una tendencia permanente en todos los tipos de agresión frente a la violencia contra las juventudes. En 36 de los casos la Policía Nacional y/o el ES-MAD figuran como los presuntos responsables de dichos homicidios. El gráfico 1 muestra la ocurrencia de los hechos por departamentos y ciudades, evidenciando



la concentración del ejercicio de la violencia en Valle del Cauca, donde tan sólo en la ciudad de Cali se presentaron 51 de los 66 casos. Es de resaltar que el 77% de los casos se presentaron entre el 28 de abril y el 28 de mayo, lo que evidenció un aumento veloz temporal de los homicidios.

PERSONAS HERIDAS



La CDLAT documentó **1.929 personas heridas**¹ en protesta social durante 2021, de las cuales, al menos 143 son mujeres, 676 son hombres y en 1.110 casos no fue posible identificar a la persona, las Comisiones de verificación e intervención -CVI- de la sociedad civil pudieron observar que las personas no se identificaron por miedo a posibles detenciones. Los 1.567 registros muestran la manera en que aumentó de manera vertiginosa la

1.929
PERSONAS
HERIDAS

^{1.} Distribución departamental de personas heridas: En Bogotá se presentaron 801 casos, Valle del Cauca 250, Nariño 372, Cundinamarca 77, Risaralda 61, Neiva 61, Santander 53, Antioquia 45, Cauca 42, Boyacá 24, Tolima 18, Atlántico 13, Casanare 8, Cesar 4, Bolívar 4, Norte de Santander 3, Magdalena 3, Putumayo 2, Caldas 2, Caquetá 2, y 84 sin ubicación.



El volumen de las lesiones oculares son muestra del desarrollo de acciones premeditadas, sistemáticas e indiscriminadas por parte de la Policía.

violencia en las agresiones, llegando a su punto máximo en el mes de mayo, y descendiendo lentamente hasta el mes de octubre.

Entre el mismo registro se identificaron 97 lesiones oculares, de las cuales 60 ocurrieron en Bogotá, 8 en Cundinamarca, 7 en Cauca, 3 en Medellín, 3 en Valle del Cauca, 3 en Boyacá, 2 en Tolima, 2 en Nariño, 2 en Huila, 2 en Cesar, 1 en Barranquilla, 1 en Bucaramanga y 3 sin lugar identificado. En 65 casos los presuntos responsables son miembros del ESMAD, en 27 la Policía y en 5 casos no se identifica el agresor. El volumen de las lesiones oculares son muestra del desarrollo de acciones premeditadas, sistemáticas e indiscriminadas por parte de la Policía, que busca generar miedo a partir de laceraciones e incluso mutilaciones del órgano visual de las personas manifestantes.

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO VBG Y VIOLENCIAS SEXUALES

106
DENUNCIAS
POR VBG

El 21 de mayo de 2021, la Defensoría del Pueblo² informó haber recibido **106 denuncias por VBG** en el marco de la protesta social, de las cuales 23 corresponden a violencias sexuales; esto evidencia que la cantidad de casos podría llegar a ser mucho mayor, pero no se cuenta con comunicaciones oficiales por parte de entidades estatales nacionales que hayan realizado seguimientos rigurosos de este tipo de violencias en las protestas; esto sin contar a las personas que por temor evitaron denunciar o desistieron de hacerlo.

En los registros de la CDLAT, pudieron recogerse 69 casos de VBG ejercidas contra las mujeres, entre los cuales 17 fueron violencias sexuales, 27 fueron violencia física acompañada de hostigamientos, 24 violencias simbólicas que incluyeron acoso sexual, y un caso en el que no se identificó el tipo de agresión; además

² Ver: https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunica-dos/10144/23-reportes-de-violencia-sexual-ha-conocido-la-Defensor%-C3%ADa-del-Pueblo-en-el-marco-de-la-protesta-social-violencia-sexual-protesta-social.htm



se documentaron **8 agresiones sexuales ejercidas contra hombres.** Es de resaltar que en 34 casos, la policía Nacional y/o el ESMAD fueron los presuntos agresores y en 43 no se identifica al agresor.

AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS





En 2021, **343 personas defensoras de DDHH** fueron agredidas³ en el marco de las protestas, 99 mujeres, 98 hombres y en 146 casos no se identificó a la persona defensora. Los tipos de agresiones más comunes se muestran en el Gráfico 3, las cuales evidencian que dicha labor es de alto riesgo, pues las agresiones se presentan de manera sistemática, violando la normatividad nacional e internacional que cobija el derechos a defender los derechos humanos y la labor de Monitoreo

PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH AGREDIDAS

^{3.} Distribución departamental de defensoras de DDHH agredidas: En Bogotá se presentaron 181 casos, Valle del Cauca 30, Antioquia 22, Cauca 22, Cundinamarca 17, Nariño 17, Santander 16, Atlántico 13, Boyacá 11, Caldas 4, Casanare 2, Tolima 2, Risaralda 2, Huila 1, Meta 1, Putumayo 1 y Norte de Santander 1.



de las protestas que hacen las Comisiones de Verificación e Intervención en terreno⁴, cuya labor contribuye a la defensa de los derechos y libertades ciudadanas, fundamentales para la apertura democrática y la construcción de paz.

DETENCIONES ARBITRARIAS E ILEGALES

3.546
DETENCIONES DE MANIFESTANTES

Varias de estas judicializaciones han sido catalogadas como montajes que violan el derecho al debido proceso y la presunción de inocencia.

Este tipo de agresión refiere a la detención transitoria bajo medios policivos como el Traslado por Protección o la judicialización por supuesta comisión de conductas delictivas en el marco de la protesta social. En 2021 se registraron 3.546 detenciones de manifestantes, en su gran mayoría de manera arbitraria. Del total de detenciones, 539 fueron cometidas contra mujeres, 2.590 contra hombres y en 417 casos las personas detenidas no fueron identificadas. Estas son cifras preocupantes, ya que en muchos de los casos las familias y defensores no podían tener contacto o conocer el paradero de las personas detenidas, lo cual constituyó desapariciones forzadas por varias horas, e incluso varios días y propició que se cometieran otras violencias de tipo sexual, basadas en género, agresiones físicas, violaciones al debido proceso y Tortura u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Posterior al periodo de mayor nivel movilizatorio, el Gobierno Nacional y la Fiscalía han adelantado operaciones en contra de personas señaladas como integrantes de primeras líneas. El 24 de noviembre, el Ministro de Defensa Diego Molano informó la captura de 259 personas a nivel nacional⁶, varias de éstas judicializaciones han sido catalogadas como montajes que violan el

^{4.} Ver: https://documentcloud.adobe.com/link/review?uri=urn%3Aaaid%3Ascds%3AUS%3Aleedee70-25a3-48a3-bccc-847206de6513#pageNum=7

^{5.} Distribución departamental de detenciones: En Bogotá se presentaron 1425 casos, Nariño 480, Valle del Cauca 402, Atlántico 392, Cundinamarca 271, Santander 142, Tolima 64, Cauca 47, Risaralda 51, Boyacá 37, Antioquia 31, Norte de Santander 25, Quindío 22, Casanare 21, Arauca 19, Caldas 13, Meta 8, Bolívar 5, Huila 3, Sucre 2, y 81 sin ubicación.

^{6.} Ver: https://www.bluradio.com/blu360/pacifico/hasta-hoy-han-si-do-capturados-259-delincuentes-de-la-primera-linea-ministro-de-de-fensa



derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia, e identificadas como parte de una estrategia mediática y jurídica para castigar y menguar al movimiento social y juvenil.

DENUNCIAS POR ABUSOS DE PODER Y VIOLENCIA POLICIAL

La CDLAT ha documentado 1.636 denuncias por abuso de poder y violencia policial⁷ en las protestas, de las cuales 446 señalan al ESMAD como presunto agresor, 523 señalan a la Policía Nacional y en 66 señalan al Ejército Nacional y en 601 casos no se identifican los agresores. Esto evidencia la sistematicidad de las instituciones estatales en agredir injustificada, desproporcionada y en muchos casos ilegalmente contra la ciudadanía.

1.636

DENUNCIAS POR
ABUSO DE PODER Y
VIOLENCIA POLICIAL



7. Distribución departamental de denuncias por abuso de poder y violencia policial: En Bogotá se presentaron 1.031 casos, Valle del Cauca 204, Cundinamarca 110, Antioquia 42, Cauca 35, Santander 32, Atlántico 26, Boyacá 28, Nariño 18, Risaralda 16, Tolima 16, Casanare 7, Putumayo 6, Caldas 6, Huila 5, Cesar 5, Norte de Santander 5, Quindio 3, Sucre 2, Arauca 2, Meta 2, Bolívar 1 y en 34 casos no se ha identificado la ubicación.



MODALIDADES DE VIOLENCIA POLICIAL Y DINÁMICAS DURANTE EL 2021

#PROTESTAR
HES UN Perecho



In 2021, la Policía Nacional ha demostrado ser una institución que reproduce principios patriarcales, racistas, estigmatizantes y discriminatorios que se vieron reflejados en el marco de las protestas sociales. La Policía utilizó la violencia dirigida a mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes, y población con orientación sexual e identidad de género diversa, para generar miedo, desarticular y desincentivar la organización colectiva y la protesta social, incluso permitiendo agresiones por parte de civiles armados no identificados.

La juventud fue una de las protagonistas durante todo el estallido social, sus exigencias frente a la garantía de sus derechos fundamentales fueron el centro de la discusión permanente.

La juventud fue una de las protagonistas durante todo el estallido social, sus exigencias frente a la garantía de sus derechos fundamentales (salud, educación, trabajo, vivienda y participación política) fueron el centro de la discusión de manera permanente. En 2019, 2,7 millones de jóvenes no estudiaban ni trabajaban, en 2020 a raíz de la crisis profundizada por la pandemia, se añadieron 500.000 jóvenes a esa cifra. Pese a ello, el Gobierno Nacional no estuvo dispuesto a dialogar, más bien arremetió contra la juventud con medidas que militarizaron los territorios y profundizaron la indignación y la violencia en las calles; se reforzó la idea de la existencia de un enemigo interno al que hay que enfrentar -papel impuesto a la juventud-, y se reprodujo la estigmatización del ejercicio de la protesta social.

En las cifras mostradas por tipos de violencias, se evidencia la existencia de conductas concurrentes por parte de la Policía Nacional, el ESMAD, y civiles armados no identificados, que se presentan de manera diferenciada; por ejemplo, en Valle del Cauca el uso de armas de fuego y los homicidios tuvieron mayor preponderancia que en Bogotá, donde las lesiones oculares fueron uno de los tipos de lesiones más comunes. También se ha podido observar el cambio de modalidad de actuación en un momento en el que baja el auge movilizatorio, las capturas masivas a liderazgos sociales, personas defensoras de DDHH y comunicadores populares se ha intensificado.



Se ha evidenciado también la falta de registros en instituciones estatales sobre Violencias Basadas en Género, detenciones, traslados por protección, lesiones personales, lesiones oculares, entre otras, ya que no hay un interés por parte del Gobierno en el desarrollo de un seguimiento riguroso sobre las violencias ejercidas por funcionarios estatales y civiles armados no identificados contra manifestantes. Estas acciones no se realizan por fallas en el accionar institucional, sino que se hace evidente la intención de no prestar atención con el fin de invisibilizar dichos delitos cometidos.

Durante 2021 las garantías para el ejercicio al derecho a la protesta social han retrocedido, toda vez que: 1) se desincentivó y desconfiguró el sentido de diálogo y concertación de medidas de protección de derechos entre sociedad civil y entidades en las mesas creadas legalmente para tal fin; 2) se desvirtuó el trabajo de las CVI de organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil por parte del gobierno nacional y la fuerza pública; 3) se incumplieron órdenes judiciales de de la CSJ en materia de protesta social; 4) se dio un tratamiento militar y de guerra a la protesta social; 5) se profundizó la estrategia de criminalizar manifestantes y defensoras de derechos humanos a cargo de la Fiscalía General de la Nación, con la connivencia de discursos estigmatizantes de altos funcionarios del gobierno nacional y de medios de comunicación cooptados por intereses corporativos y del partido de gobierno; 6) se desconoció y omitió la existencia de normatividad interna e internacional de derechos humanos tendiente a reforzar las garantías para la protesta social, llegando incluso a desconocer el mandato de la CIDH o la OAC-NUDH: 7) v el gobierno nacional desconoce el actuar ilegal de la policía, lo que trae vacíos en sus propuestas de aparente reforma policial impulsada por el gobierno nacional, impidiendo el acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas de violencia policial.

El gobierno
nacional
desconoce el
actuar ilegal
de la policía,
impidiendo
el acceso a la
verdad, justicia,
reparación y
garantías de
no repetición
a las víctimas
de violencia
policial.



DEFENDER LA LIBERTAD asunto de todas